

RESOLUCIÓN No. 1294 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No. 0878 de 2016, modificada por las Resoluciones 088 de 2017, 607 de 2019, 104 y 333 de 2020, 044, 155, 446 de 2021, 930 de 2022 y la Resolución 534 de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, estableciendo los perfiles para cada uno de los empleos que conforman la planta de personal del organismo distrital.

Que el literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f del numeral 2 del artículo 5 de la norma citada en el párrafo anterior, dispone que corresponden al criterio de cargos de libre nombramiento y remoción los *"empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera"*.

Que, en tal sentido en la planta de personal existe el empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual puede ser provisto de manera discrecional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el manual específico de funciones y competencias laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encontró que **LINA PAOLA JIMÉNEZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.357.249, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado **Director Técnico, Código 009, Grado 07** de la Dirección de Gestión Corporativa.

RESOLUCIÓN No. 1294 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Que mediante Resolución No. 1187 del 26 de junio de 2025 se encargó a **ANA MARÍA ARIAS DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.845, en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa, encargo que debe darse por terminado con ocasión del presente nombramiento. Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a **LINA PAOLA JIMÉNEZ RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.357.249**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado, a partir de la fecha de posesión de **LINA PAOLA JIMÉNEZ RÍOS**, el encargo conferido mediante Resolución No. 1187 del 26 de junio de 2025 a **ANA MARÍA ARIAS DÍAZ** en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a **LINA PAOLA JIMÉNEZ RÍOS** al correo linajimenez@hotmail.com y a **ANA MARÍA ARIAS DÍAZ** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de agosto de 2025


MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
SECRETARIA DE DESPACHO

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Proyectó:	John Hernández Arenas – Contratista SAF	JHA
Revisó:	Gustavo Enrique Silva Hurtado – Profesional Especializado, Oficina Jurídica	ESH